

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO SOLICITUD DE DESISTIMIENTO

Manizales, primero (1) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

RADICADO: 17001-33-33-001-2018-00002-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Ana Lucía Díaz Jiménez
DEMANDADO: Ministerio de Educación

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado del desistimiento de la demanda, visible a folio 161 del cuaderno principal.

Conforme al numeral 4 del artículo 316 del C.G.P., el traslado se surtirá los días 4, 5 y 6 de marzo de 2019.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo', written over the typed name.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria